Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 1 /2021

CONTRATO N° 2/2020 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL /SBE Nº 02/2020 "FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DATOS E INFRAESTRUCTURA DEL DATACENTER CENTRAL DEL MEC E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO DATACENTER MODULAR TRANSPORTABLE PARA EL MEC" - PLURIANUAL - ID N° 366.539 SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMTEL S.A.

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle Gral. Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. Nº 2.313.481, en calidad de Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, conforme al Decreto Nº 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la empresa **COMTEL S.A.,** con RUC Nº 80016715-5, domiciliada en Vicepresidente Sánchez 731 c/ Herrera, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. ALEXANDRA JURGENS** con C.I Nº 1.278.574, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al **Contrato N° 2/2020**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SBE Nº 02/2020 "FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DATOS E INFRAESTRUCTURA DEL DATACENTER CENTRAL DEL MEC E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO DATACENTER MODULAR TRANSPORTABLE PARA EL MEC" - PLURIANUAL - ID N° 366.539,** sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:

Por la presente **ADENDA** aprobada por **Resolución Ministerial N° 481/2021** de fecha 13 de diciembre de 2021, se rectifica parcialmente el ítem 21 de la Cláusula N° 5 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS" del Contrato N° 2/2020, suscrito con la firma COMTEL S.A. en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2020 "FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DATOS E INFRAESTRUCTURA DEL DATACENTER CENTRAL DEL MEC E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO DATACENTER MODULAR TRANSPORTABLE PARA EL MEC PLURIANUAL- ID N° 366.539, según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución, el ítem mencionado queda redactado de la siguiente manera:

N° Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
21	Cámara IP Tipo 1	ÍNDIGO VISIÓN	China	Unidad	4	5.294.947	21.179.788

CLÁUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 13 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil veinte y uno.

ALEXANDRA JURGENS
Representante Legal
COMTEL S.A.
PROVEEDOR

DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 452.380/2
Asunción - Paraguay